

Normas ambientales, sociales y de gobierno corpo- rativo (ESG)

para proveedores

Preámbulo

Como empresa familiar, estamos comprometidos con un gobierno corporativo conforme a la ley, socialmente responsable y sostenible, en línea con la estrategia de nuestro Grupo. Cada empresa del Grupo B. Braun lleva a cabo sus actividades de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables de los países en los que operamos. Nuestros proveedores contribuyen de forma significativa a nuestros valores corporativos: innovación, eficiencia y sostenibilidad. Por ello, también les exigimos un comportamiento sostenible y conforme a la ley.

Las Normas ESG para Proveedores se crean para informar a los proveedores de estos principios de conducta. A fin de cumplir los requisitos mínimos que aquí se describen, estos deberán aplicar los procedimientos adecuados en sus propias empresas y cadenas de suministro.

B. Braun está dispuesta a apoyar a sus proveedores en la aplicación de estos procedimientos. Por ejemplo, creando conjuntamente planes de acción para la mejora continua de los procesos pertinentes.

Las Normas ESG se basan en criterios reconocidos internacionalmente, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos y las Normas Fundamentales del Trabajo de la OIT (Organización Internacional del Trabajo). En caso de que existan normativas, leyes u obligaciones contractuales aplicables en el país que aborden un mismo asunto, tendrán prioridad aquellas disposiciones que ofrezcan las normas más estrictas con respecto a las Normas ESG para Proveedores.

Las Normas ESG son una parte esencial de todos los contratos entre B. Braun, nuestros proveedores y prestadores de servicios. Se aplican a todas las relaciones comerciales entre el Grupo B. Braun y sus proveedores en la medida en que estén relacionadas con las respectivas actividades comerciales.

Asimismo, esperamos que nuestros proveedores respeten los derechos humanos, la ética y las normas medioambientales en su cadena de suministro. Las expectativas especificadas en este documento son una parte esencial de la selección y evaluación de proveedores.

Medioambiente

Protección del medioambiente

Los proveedores deberán tomar las medidas necesarias para minimizar los efectos adversos sobre el medioambiente provocados por sus propias actividades empresariales, así como eliminar cualquier riesgo medioambiental significativo. Si no es posible evitarlo, el objetivo será minimizar los riesgos medioambientales. Esto incluye la prevención de la contaminación, la conservación de recursos, el reciclado de residuos, la reducción de emisiones y el drenaje adecuado del agua.

Cambio climático y eficiencia energética

A fin de lograr la neutralidad de carbono, el proveedor adoptará medidas para mitigar el cambio climático mediante la reducción de las emisiones de dióxido de carbono y otros gases de efecto invernadero con objetivos basados en la evidencia científica. Esto incluye la gestión de los impactos y riesgos relacionados con el clima, así como el uso de energías renovables y tecnología de plantas energéticamente eficientes.

Gestión de residuos

Nuestros proveedores deberán evitar los residuos, en particular los peligrosos. Deberán aumentar la tasa de reciclaje y conservación de recursos en todas las operaciones, así como en la cadena de valor en las fases ascendente y descendente. También se llevará a cabo una gestión de los impactos significativos derivados de los residuos.

Gestión del agua

Esperamos de nuestros proveedores un uso eficiente del agua, la reducción de su extracción, un tratamiento compatible con el medioambiente, además de una eliminación adecuada de las aguas residuales, especialmente en las zonas y comunidades locales con escasez de agua, en función de la disponibilidad y la calidad. Será necesario establecer una gestión de los impactos, riesgos y oportunidades relacionados con el agua.

Biodiversidad

Nuestros proveedores se comprometerán a preservar la biodiversidad (en términos de variabilidad tanto dentro como entre especies y ecosistemas) y a minimizar el impacto negativo sobre la biodiversidad. Se espera que establezcan, apliquen y mantengan una política medioambiental relacionada con la protección de la biodiversidad y los ecosistemas. El concepto de biodiversidad deberá explicarse y gestionarse adecuadamente.

Circularidad y eficiencia de los recursos

Nuestros proveedores deberán gestionar los materiales de acuerdo con la economía circular, con el objetivo general de extraer menos recursos y materias primas. Esto incluye, entre otras cosas, minimizar los residuos, mantener el valor máximo de los productos, materiales y otros recursos y potenciar su uso eficiente en la producción y el consumo.

Materiales peligrosos

Al manipular o utilizar sustancias peligrosas, los proveedores garantizarán la seguridad en la adquisición, el etiquetado, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la reutilización y la eliminación de dichos materiales peligrosos.

Se espera que no fabriquen productos con mercurio añadido, no utilicen mercurio o compuestos de mercurio en los procesos de fabricación ni traten residuos de mercurio.

Social

Respeto de los derechos humanos

Esperamos que nuestros proveedores respeten y protejan los derechos humanos internacionales y que garanticen su no participación en abusos o violaciones de los derechos humanos.

Prohibición del trabajo infantil, forzoso u obligatorio y de la trata de seres humanos

De acuerdo con los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), nuestros proveedores no tolerarán el trabajo infantil, el trabajo forzoso o ninguna otra forma de trabajo obligatorio, ni la trata de seres humanos. Se prohíbe la contratación por debajo de la edad mínima permitida en la que finaliza la educación obligatoria según la legislación del lugar de empleo. La edad de contratación no deberá ser inferior a 15 años. Es posible hacer una excepción si la ley sobre la edad mínima de contratación del lugar de trabajo difiere de esta norma en lo que respecta a la admisión a determinados tipos de empleo (p. ej. la formación en condición de aprendiz).

La trata de seres humanos está estrechamente vinculada al trabajo forzoso y tiene como consecuencia la desprotección de los trabajadores.

Prohibición de desalojo

Se prohíbe el desalojo y la privación ilegales de tierras, bosques y aguas en la adquisición, desarrollo o cualquier otro uso de tierras, bosques y aguas que garanticen el sustento de una persona.

Diversidad, igualdad e inclusión

Nuestros proveedores están obligados a tratar a todos los empleados con respeto y dignidad. El trato desigual o discriminación por edad, origen étnico, nacionalidad, sexo, identidad de género, capacidades físicas, capacidades mentales, religión, cosmovisión, orientación sexual, origen social, así como cualquier otra característica protegida por la ley, están expresamente prohibidos. B. Braun espera que sus proveedores ofrezcan a sus empleados un entorno de trabajo respetuoso con la diversidad y la inclusión.

En consecuencia, los proveedores deberán fomentar una cultura integradora mediante las estrategias, formaciones e incentivos correspondientes.

Horario de trabajo y remuneración

El horario de trabajo y la remuneración se ajustarán a la legislación aplicable o a las normas del sector. La jornada laboral semanal habitual no podrá superar la jornada máxima de acuerdo con la legislación local.

Las horas extraordinarias solo podrán asignarse con el consentimiento del trabajador y de conformidad con la legislación local. La remuneración deberá pagarse puntualmente y de conformidad con la legislación aplicable. La remuneración aplicable será al menos el salario mínimo establecido en la legislación aplicable y se calculará de acuerdo con la normativa del lugar de trabajo.

Salud y seguridad en el trabajo

De acuerdo con las leyes y normativas aplicables, nuestros proveedores deberán garantizar la salud y seguridad de sus empleados en el lugar de trabajo. Además, deberán proporcionar a sus empleados agua potable de buena calidad y un saneamiento adecuado en todas sus instalaciones. También proporcionarán a sus empleados la ropa de trabajo adecuada y las herramientas necesarias para realizar su trabajo. Los incidentes laborales se documentarán y evaluarán adecuadamente; se aplicarán procedimientos y se tomarán medidas para evitar incidentes similares en el futuro. Asimismo, los empleados deberán recibir formación sobre las normas de salud y seguridad en el trabajo.

Libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva

Nuestros proveedores deberán respetar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Utilización de servicios de seguridad privada

Si los proveedores contratan o utilizan fuerzas de seguridad, deberán asegurarse de que estas cumplen la normativa relativa a la prohibición de la tortura y el trato cruel, inhumano o degradante, y que no causan daños a la vida ni violan el derecho a la libertad de asociación.

Formación y cualificación

Nuestros proveedores desarrollarán y aplicarán una formación adecuada que proporcione a sus empleados una comprensión de los principios de conducta establecidos en este documento, así como de las normas internacionales generalmente aceptadas.

Gobernanza

Competencia leal

Nuestros proveedores están obligados a respetar y cumplir todas las leyes antimonopolio nacionales e internacionales aplicables. Esperamos de nuestros proveedores que se comprometan con la libre competencia y la apertura de los mercados y que luchen contra la competencia desleal, no transparente y restringida. Se introducirán medidas preventivas adecuadas para garantizarlo.

Blanqueo de dinero

Exigimos a nuestros proveedores que cumplan todas las leyes vigentes contra el blanqueo de capitales.

Anticorrupción

Nuestros proveedores están obligados a oponerse a todas las formas de corrupción, incluidas la extorsión y el soborno, y a garantizar que las relaciones personales no interfieran en las actividades empresariales. Existen numerosas leyes internacionales contra el soborno y la corrupción aplicables al personal de la administración pública y del sector empresarial comercial. Existen leyes que se aplican a escala mundial, y que se aplican rigurosamente a escala local para evitar actos de soborno, fraude o corrupción. El proveedor deberá cumplir estas leyes. Está prohibido ofrecer, conceder, exigir, aceptar o recibir directamente (o indirectamente) beneficios indebidos en cualquiera de sus formas de cualquier funcionario público, socio comercial o tercero. Se espera que los proveedores actúen con la diligencia debida para prevenir y detectar la corrupción en todos los acuerdos comerciales.

Prevención de conflictos de intereses

Nuestros proveedores se asegurarán de que no surjan conflictos de intereses entre ellos y B. Braun o, si se descubren tales conflictos, de que se subsanen y se comuniquen a B. Braun sin demora.

Regalos e invitaciones

Los regalos y las invitaciones no son necesarios para hacer negocios con B. Braun y se desaconsejan encarecidamente.

No está permitido que los proveedores ofrezcan o acepten sobornos o cualquier otro incentivo ilegal (p. ej. Comisiones ilegales) en las relaciones comerciales con socios comerciales o funcionarios públicos. Los proveedores no podrán ofrecer a los colaboradores/colaboradoras de B. Braun regalos o beneficios personales que puedan interpretarse como un soborno. En todos los casos, los regalos o invitaciones no podrán utilizarse para influir injustamente en una relación comercial y no deberán infringir las leyes o normas éticas aplicables. Los colaboradores/colaboradoras de B. Braun no están autorizados a solicitar regalos a los proveedores, ya

sea para consumo personal o para cualquier organización, incluidos los regalos para apoyar causas benéficas o regalos para B. Braun. Los proveedores están obligados a informar de cualquier solicitud de este tipo.

Propiedad intelectual e información confidencial

Exigimos a nuestros proveedores que mantengan la confidencialidad sobre todos los secretos comerciales y empresariales de B. Braun, así como sobre cualquier otra información confidencial o interna. Esta confidencialidad se aplica a la información marcada como confidencial, así como a cualquier información que no sea de dominio público y no deba divulgarse.

Privacidad y protección de datos

Nuestros proveedores están obligados a proteger y utilizar adecuadamente la información confidencial y de propiedad. Además, los datos deberán gestionarse y protegerse adecuadamente contra el acceso y uso no autorizados, la divulgación o la destrucción.

Bienestar animal

Los ensayos con animales deberán evitarse en la medida de lo posible, y la investigación deberá buscar métodos que hagan innecesarios dichos ensayos. Deberán utilizarse alternativas a los ensayos con animales siempre que estén científicamente validadas y sean aceptables para las autoridades reguladoras.

Minerales de conflicto

B. Braun espera que sus proveedores no se abastezcan de los minerales de conflicto como el estaño, tungsteno, tantalio y oro, así como de otras materias primas procedentes de zonas de conflicto.

Calidad del producto

Exigimos a nuestros proveedores controles de calidad constantes desde la compra de materias primas hasta el producto acabado, así como la persecución de productos falsificados inseguros en términos de protección de patentes a fin de mantener la promesa de calidad de B. Braun.

Gestión de riesgos

Se espera que los proveedores apliquen mecanismos y procesos para identificar, evaluar y gestionar los riesgos en todas las áreas mencionadas en las Normas ESG para Proveedores, al mismo tiempo que respetan los requisitos legales aplicables. Asimismo, se espera que los proveedores tomen medidas para prevenir y mitigar estos riesgos.

Conformidad con las Normas ESG para Proveedores

B. Braun se reserva el derecho de realizar cualquier cambio razonable en las Normas ESG para Proveedores. Cualquier cambio se comunicará de forma oportuna a los proveedores en el sitio web de B. Braun.

A fin de garantizar que se cumplan las expectativas de B. Braun, nos reservamos el derecho a evaluar a nuestros proveedores a través de una divulgación voluntaria realizada por proveedores de servicios externos como EcoVadis o IntegrityNext, así como a realizar auditorías in situ de segunda o tercera parte. Si se les solicita, los proveedores deberán proporcionar pruebas documentadas (certificaciones o declaraciones) del cumplimiento de estas Normas ESG. B. Braun también podrá obtener esta información de los proveedores a través de terceros. Deberán tomarse medidas correctivas inmediatas en caso de violación de los principios de los derechos humanos, medioambientales o de ética empresarial. B. Braun se reserva el derecho de tomar nuevas decisiones sobre la relación comercial con un proveedor en caso de que se produzca una infracción significativa de las Normas ESG sin una solución inmediata.

Mecanismo de reclamación

Esperamos de nuestros proveedores que apliquen medidas de protección de los denunciantes. Deberán establecerse canales de denuncia y deberá protegerse a los denunciantes contra represalias tras la revelación de incidentes.

Para garantizar el cumplimiento normativo (Compliance) de nuestras Normas ESG, animamos a todos los proveedores a que nos comuniquen cualquier sospecha de infracción potencial de las Normas ESG. Todos los informes de sospecha de incumplimiento normativo deberán investigarse adecuadamente, y deberán adoptarse medidas correctivas. B. Braun exige a los proveedores que establezcan y mantengan mecanismos eficaces de denuncia para los empleados que les permitan informar de posibles infracciones de las Normas ESG.

Si tiene alguna pregunta sobre cualquier conducta ilegal o contraria a nuestras normas, visite el sitio web de cumplimiento normativo de B. Braun y plantee sus dudas:



<https://www.bbraun.com/en/about-us/responsibility/compliance.html>

Para más información, visítenos en:



<https://www.bbraun.com/en/about-us/responsibility/sustainability.html>

Referencias

- Declaración Universal de derechos humanos:
<https://www.un.org/en/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) a los principios y derechos fundamentales en el trabajo
<https://www.ilo.org/global/standards/introduction-to-international-labour-standards/conventions-and-recommendations/lang--en/index.htm>

Actualizado en septiembre de 2023

B. Braun Procurement Excellence

www.bbraun.com

E-mail: sustainable-procurement@bbraun.com

B. Braun SE | www.bbraun.com